



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

En la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día nueve de agosto de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo el ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de la Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2022, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC" dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 1º, 24, 25 fracción I, 28 fracción I. 36 inciso B, 38 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en el Auditorio del Campus Ixtepec de esta Universidad los Ciudadanos: el M.A. Oscar Cortés Olivares, Vice-Rector de Administración, Representante Legal y **Presidente** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de **Secretario Técnico** de dicho Comité; el M. A. Miguel Alberto Cano Lupian, M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro, y M. en I. Ernesto Santiago Cruz, profesores investigadores, todos ellos en su carácter de **vocales** del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.-----

Del mismo modo se hace constar que comparecen la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Encargada del Departamento de Auditoría Interna y el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán Abogado General, ambos en su carácter de Asesores.-----

Así mismo se hace constar, que **No Comparecen** por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no obstante, de encontrarse debidamente notificados, en los términos de la convocatoria y bases del presente concurso.-----

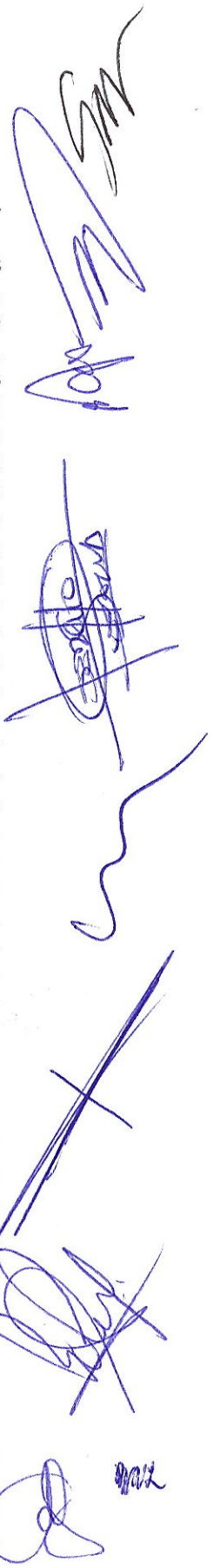
Del mismo modo, se hace constar que comparecen las empresas licitantes: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Cesar Mota Sandoval; **GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Edgar Raziél de los Santos Mendoza; **INGENIERIA ESPECIALIZADA RAMNAR S.A. DE C.V.** representada por el Ing. Carlos Eugenio Enríquez Habib y la persona física **RODOLFO CARRO LÓPEZ** representada por el Arq. Camiri Fidel Salazar Ramírez.-----

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el M.A. Oscar Cortés Olivares, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, procedió a dar lectura del acta de Dictamen de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas licitantes mismo que se agrega a la presente acta para que

surta todos sus efectos legales conducentes. -----

DICTAMEN: Previo al análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, los miembros del comité de obras de esta universidad, acordaron que en igualdad de circunstancias de los licitantes y aplicando los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad, así como las directrices que rigen la actuación de los servidores públicos, previstos por los artículos 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7° de la Ley General de Responsabilidad Administrativas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 A al 26 G, 38 fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a la cláusula decima quinta de los criterios de evaluación y adjudicación del contrato, Puntos 1 Y 10; cláusula decima sexta inciso A y G de las causas por las que puede ser desechada la propuesta, de las bases del presente concurso; **SE DESECHA** la propuesta presentada por la empresa **INGENIERIA ESPECIALIZADA RAMNAR S.A. DE C.V.** toda vez que en el **Anexo 7.A.17 Datos básicos de costos de la mano de obra (relación de salarios base y salarios reales)**, no integra correctamente la información, al no incluir las columnas del salario base y el factor del salario de la mano de obra, tal como se describe en el anexo; **no cumple con el Anexo 7.A.19 programas calendarizados por partida**, al no presentar dicho anexo; y en los Anexos **7.A.19.1, 7.A.19.2, 7.A.19.3, 7.A.19.4 y 7.A.19.5, programas calendarizados**, la información proporcionada excede lo requerido por esta convocante en esta primera etapa, ya que incluye montos (\$) que las bases de licitación no solicitan en estos anexos, en virtud de lo anterior, las propuestas que pasan a la siguiente etapa son: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.; GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.**, y la persona física **RODOLFO CARRO LÓPEZ.**, - por reunir los requisitos exigidos por esta convocante, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Una vez hecho lo anterior se procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por los licitantes que pasaron a la siguiente etapa, verificando que los mismos se encuentren debidamente lacrados y firmados por los comparecientes al evento de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuestas Técnicas, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno; y que cumplen con los requisitos de las bases de licitación, firmando los presentes en este acto la *Carta Compromiso, el Catálogo de Conceptos, Análisis del Factor del Salario Real, Análisis de Precios Unitarios, de Costos Básicos y de Costos Horarios de maquinaria y equipo, Explosión de Insumos, Cargos por Utilidad, Resumen Total de la Proposición y los Programas de Montos Mensuales*, haciéndose constar el siguiente resultado: el Comité de Obras de esta Institución establece que las propuestas que cumplen con los requisitos de la Propuesta Económica son: **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.; GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.**, y la persona física **RODOLFO CARRO LÓPEZ.**, siendo recibidas y aceptadas por el Comité de Obras de la Universidad del Istmo para su análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, y determinar su adjudicación si procediere; dando lectura al importe incluyendo el I.V.A., como a continuación se señala: -----



EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.	\$ 10,914,260.04
GRUPO FORMADO POR OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. Y REINCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES WATER S.A. DE C.V.	\$10,713,330.74
RODOLFO CARRO LOPEZ	\$ 11,280,076.13

Visto lo anterior y para que tenga verificativo el acto de **Fallo**, se señala las **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, acto que se llevará a cabo en el Auditorio del Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria sin número. Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca; en donde previo a dicho acto se dará a conocer el Dictamen sobre las Propuestas Económicas del presente concurso; así mismo y con fundamento en el artículo 38 fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta económica que no fue abierta y que corresponde a la empresa INGENIERIA ESPECIALIZADA RAMNAR S.A. DE C.V., será devuelta por esta convocante diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

-----CONSTE-----


RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.


-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

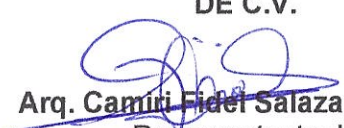
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **once horas del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados.


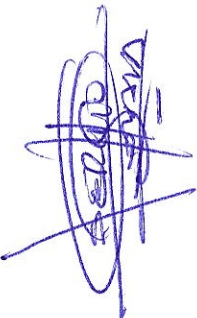

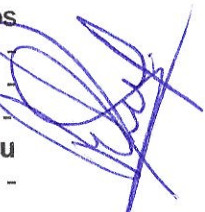

Por los PARTICIPANTES


Ing. Cesar Mota Sandoval
 Representante de
**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y
 SANEAMIENTO DE ANTEQUERA
 S.A. DE C.V.**


**Ing. Edgar Raziel de los Santos
 Mendoza**
 Representante de
**GRUPO FORMADO POR OBRAS
 CIVILES DE ANTEQUERA S.A. DE
 C.V. Y REINCORPORACIÓN DE
 AGUAS RESIDUALES WATER S.A.
 DE C.V.**

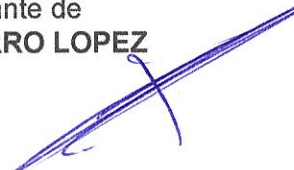

Ing. Carlos Eugenio Enriquez Habib
 Representante de
**INGENIERIA ESPECIALIZADA
 RAMNAR S.A. DE C.V.**


Arq. Camiri Fidel Salazar Ramirez
 Representante de
RODOLFO CARRO LOPEZ















Por la UNISTMO




M.A. Oscar Cortes Olivares
Vice-rector de Administración,
Representante Legal
Presidente



Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Secretario Técnico



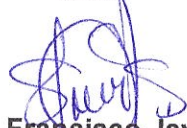
M. A. Miguel Alberto Cano Lupian
Profesor Investigador
Vocal



M. en C. Ivonne Santiago Cruz
Profesor Investigador
Vocal




M. en I. Ernesto Santiago Cruz
Profesor Investigador
Vocal



M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor Investigador
Vocal



L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna
Asesor



Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Asesor

**POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**
No Asistieron

LA PRESENTE HCJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N°:
EO-920051985-N2-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2022.